



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 1900 DEL 22 OCTUBRE DE 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION A GESTION
COBRANZAS
NOVIEMBRE 27 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 1900 de MARCELO SERRANO DELGADO

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-1900

Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2019

Señor/a
MARCELO SERRANO DELGADO
CR 9N # 52N -130 - CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN MEDIANTE SADE 1316526 DE FECHA 9/30/2019.

Cordial saludo:

En respuesta a su petición radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el día 9/30/2019, por medio del cual solicita reintegro del valor deducido, lo anterior teniendo en cuenta que la obligación por concepto de impuesto del vehículo de placa CFT539, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que de acuerdo a su solicitud de devolución de título, se comunica a ella señor/a **MARCELO SERRANO DELGADO**, que una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no se evidencia Título Judicial asociados con ella señor/a **MARCELO SERRANO DELGADO**, identificada con el Número de Cedula **79419108**.

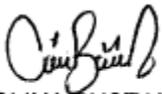
De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de Noviembre de 2019.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 5 de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo